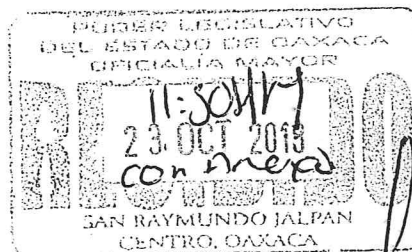


Oficio Núm. LXIII/NES/99/2018.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
EXHORTO

COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE OAXACA Y CAMINOS AEROPISTAS DE OAXACA, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIE LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS OCASIONADAS POR LOS RECIENTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS; AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, INSTALEN ALBERGUES TEMPORALES PARA LOS FAMILIAS AFECTADAS, ASÍ COMO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA RESTABLEZCA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DICHOS MUNICIPIOS**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
23 OCT 2018
11:54

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE OAXACA Y CAMINOS AEROPISTAS DE OAXACA, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIE LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS OCASIONADAS POR LOS RECIENTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS; AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, INSTALEN ALBERGUES TEMPORALES PARA LOS FAMILIAS AFECTADAS, ASÍ COMO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA RESTABLEZCA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DICHOS MUNICIPIOS**, lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El pasado 20 de octubre del año en curso, la Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional, reportó la existencia de la tormenta tropical Vicente, la cual se ubicó a 215 kilómetros (km) al oeste de Tapachula, Chiapas y a 200 km al sur-sureste de Salina Cruz, Oaxaca, con vientos de 85 kilómetros por hora (km/h), rachas de 100 km/h y desplazamiento al oeste a 15 km/h.

Asimismo, el SMN informó la formación de un huracán Willa, el frente frío número 7, una onda tropical y un flujo de aire húmedo e inestable; situación



que reporto la existencia de lluvias en la vertiente del Océano Pacífico, desde Sinaloa hasta Chiapas, los cuales afectarían a los Estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Sinaloa, Durango, Coahuila, Puebla, Chiapas, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Morelos, Tabasco y Estado de México.

Cabe mencionar que las fenómenos meteorológicos de Vicente y Willa ocasionaron tormentas puntuales mayores a 250 milímetros (mm) en zonas de Veracruz; tormentas torrenciales en regiones de Oaxaca y Chiapas; tormentas intensas en áreas de Guerrero, y tormentas fuertes en localidades de Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán.

En el caso de Oaxaca, la tormenta tropical de tormenta tropical Vicente y el Huracán Willa ocasionaron afectaciones en las regiones del Papaloapan, la Sierra Norte, Istmo, la Sierra Sur y la Costa, por lo que ante tal situación, la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCO) ordenó la suspensión de clases en 147 municipios de las regiones de la Cañada, Costa, Cuenca del Papaloapan, Istmo y Sierra Norte.

Siendo los siguientes municipios:

En la región Cañada: Chiquihuitlán de Benito Juárez, Concepción Pápalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Eloxochitlán de Flores Magón, Huatla de Jiménez, Huautepéc, Mazatlán Villa de Flores, San Andrés Teotilalpam, San Antonio Nanahuatípam, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlán, San Jerónimo Tecóatl, San José Tenango, San Juan Bautista Cuicatlán. San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzacoaspam, San Juan de Los Cués, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Zoquiapan, San Martín Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlán, San Miguel Santa Flor, San Pedro Ocopetatillo, San Pedro Sochiápam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Cruz Acatepec, Santa



María Chilchotla, Santa María Ixcatlán, Santa María La Asunción, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Teopoxco, Santa María Tlaxiá, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Pápalo, Teotitlán de Flores Magón y Valerio Trujano.

En la región de la Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Juan Quiahije, San Miguel del Puerto, San Miguel Panixtlahuaca, Santa Catarina Loxicha, Santa María Huatulco y Tataltepec de Valdés.

En la región del Istmo en los municipios: Guevea de Humboldt, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Guienagati, Santa María Petapa, Santiago Lachiguiri y Santo Domingo Petapa.

En la Cuenca del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Ayotzintepic, Cosolapa, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santiago Choápam, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo.

En la Sierra Norte: Abejones, Asunción Cacalotepec, Capulálpam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquíapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezúchil, San Juan Cotzocón, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Mazatlán, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lucas Camotlán, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltanguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Ocotepic,



San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Jaltianguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Atitlán, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Totontepec Villa De Morelos, Villa Hidalgo y Villa Talea de Castro.

Ahora bien, el Servicio Meteorológico Nacional informo que debido a las consecuencias de dichos fenómenos, previo la existencia de más lluvias, lo cual podría haber deslaves, deslizamientos de laderas, desbordamiento de ríos y arroyos o afectaciones en caminos y tramos carreteros, así como inundaciones en zonas bajas y sitios urbanos.

Por lo anterior, resulta de suma importancia exhortar a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Oaxaca y Caminos Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible inicie la rehabilitación de los caminos afectados por las lluvias ocasionadas por los recientes fenómenos meteorológicos; al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que de manera coordinada, instalen albergues temporales para los familias afectadas, así como, a la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que de manera inmediata restablezca el suministro de energía eléctrica en dichos municipios

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE OAXACA Y CAMINOS AEROPISTAS DE OAXACA, A EFECTO DE QUE, A LA**



BREVEDAD POSIBLE, INICIE LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS OCASIONADAS POR LOS RECIENTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS; AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, INSTALEN ALBERGUES TEMPORALES PARA LOS FAMILIAS AFECTADAS, ASÍ COMO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA RESTABLEZCA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DICHOS MUNICIPIOS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SUSCRIBE



DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO